



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-02047298-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación Docente -
Cátedra de Física - Dr. Agustín YANEFF.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Departamento de Fisicomatemática y Profesora Titular de la Cátedra de Física, Prof. Dra. Marcela ZUBILLAGA, propone la designación del Dr. Agustín YANEFF en el cargo de Profesor Adjunto -Sustituto- con dedicación simple en la Cátedra de Física, Departamento de Fisicomatemática; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante atento a que la Dra. Andrea Natalia BELTRAN GONZÁLEZ (Partida 2-21-62) solicita licencia sin goce por razones particulares.

Que el Dr. Agustín YANEFF cuenta con una extensa trayectoria docente, desempeñándose durante 20 años dentro de dicha Cátedra, ocupando actualmente el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación simple-.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y el plan de docencia que se propone desarrollar.

Que, sobre un total de 32 miembros de la Junta Departamental, la propuesta cuenta con el aval unánime de los 21 integrantes presentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 28 de abril de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Agustín YANEFF (DNI N° 32.267.206, Fecha de Nacimiento: 23/03/1986, Legajo N° 162.742), en el cargo de Profesor Adjunto -Sustituto- con dedicación simple (partida: 2-21-62) en la Cátedra de Física, Departamento de Fisicomatemática, ello desde el 1° de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11 – Tesoro Nacional – INC 1 – Gastos en personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Fisicomatemática y al interesado; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.